



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 199-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 15 de Agosto de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 572-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual pone de conocimiento al Concejo Municipal el análisis y evaluación de la situación de la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 128-2022-MDSM/HRI/A, se APRUEBA la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante INFORME N° 0290-2022-MDSM-GM/UF, la Jefatura de la Unidad Formuladora, luego del análisis y evaluación de la situación de la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", concluye que existe DUPLICIDAD de metas y objetivos con el proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por lo que, es inviable su trámite correspondiente. Asimismo, recomienda, desestimar y archivar la continuidad de la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad desestimar y archivar la continuidad de la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" y dejar sin efecto el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 128-2022-MDSM/HRI/A;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESESTIMAR, y archivar la continuidad de la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" y dejar sin efecto el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 128-2022-MDSM/HRI/A.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE